



Comité de Transparencia

**CT-081-2021**

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

**Visto:** Para resolver el expediente **CT-081-2021**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de la factura que obra en la estimación No 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002121000061**.

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002121000061**.

**"Descripción clara de la solicitud de información:**

*"Copia simple de todos los oficios, comunicados, tarjetas informativas del minutario emitidas en el periodo del 01 de septiembre de 2017 al 27 de agosto de 2018 por la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración."*

*De la entrega recepción celebrada el 31 de octubre de 2018 de la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración requiero copia simple de la Relación de Contratos entregados, Relación de Expedientes y Asuntos Pendientes.*

*En la entrega-recepción de la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración celebrada el 31 de octubre de 2018 se entregaron dos carpetas del contrato 018-O17-OC03-10 relativo "Rehabilitación y/o Mantenimiento menor a Tanques y Líneas de Proceso en Estaciones de Combustibles de los Aeropuerto de Puerto Vallarta, Mazatlán, Manzanillo, Culiacán y Guadalajara" que contienen el finiquito de obra, favor de proporcionar copia simple del mismo finiquito. Es oportuno aclarar que el finiquito debe contener la fecha de elaboración entre los meses de ABRIL-JULIO de 2018 y la firma del entonces residente de obra.*

*li*





En la entrega-recepción de la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración celebrada el 31 de octubre de 2018 se entregó un informe de ASUNTOS PENDIENTES favor de proporcionar en copia simple de LA ESTIMACIÓN NUMERO 06 ADICIONAL 2 FINIQUITO, que se indica en dicho informe.

Minutas de campo relacionadas con el contrato 018-017-OC03-10 relativo a "Rehabilitación y/o Mantenimiento menor a Tanques y Líneas de Proceso en Estaciones de Combustibles de los Aeropuerto de Puerto Vallarta, Mazatlán, Manzanillo, Culiacán y Guadalajara" celebradas entre el mes de octubre de 2017 y el mes de agosto de 2018...

Es preciso indicar que solo requiero copia simple de los documentos específicos que se indican, por lo que se solicita poner a disposición digital la documentación en virtud que no es necesario consultarla en sitio." (Sic.)

## Archivo adjunto

1. "Solicito la Manifestación de Impacto Ambiental de la remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo.
2. Solicito el proyecto ejecutivo de remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo.
3. Solicito toda la expresión documental presentada al comité de obras para su autorización de la remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo
4. Solicito todos los contratos, convenios y anexos de la remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo
5. Solicito las estimaciones para el pago de la remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo
6. Solicito las bitácoras de la obra de remodelación y modernización del aeropuerto internacional de Chetumal, quintana roo" (Sic.)

## Datos complementarios:

La información se encuentra dentro de los expedientes del contrato 018-017-OC03-10 relativo a "Rehabilitación y/o Mantenimiento menor a Tanques y Líneas de Proceso en Estaciones de Combustibles de los Aeropuerto de Puerto Vallarta, Mazatlán, Manzanillo, Culiacán y Guadalajara"

- ii. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito para la atención de la Coordinación de las Unidades de Negocios por ser la





unidad administrativa que pudiera tener o conocer el tipo de información requerida por el particular, para su debida atención.

- III. El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno se recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, mediante oficio C52/311/2021, en los siguientes términos:

"...

1. De la copia simple de todos los oficios, comunicados y tarjetas informativas del minutorio emitidas en el periodo del 01 de septiembre de 2017 al 27 de agosto de 2018 por la Jefatura de Área de Diseño de Aeropuertos y Estructuración. - Se anexan 704 fojas de la información localizada en el minutorio.

2. De la entrega recepción celebrada el 31 de octubre de 2018, de la Jefatura en comento, anexo copia simple de la relación de contratos entregados (2 fojas), relación de expedientes (4 fojas) y asuntos pendientes (4 fojas).

3. De la entrega recepción mencionada en el punto anterior, particularmente al finiquito de obra solicitado del contrato 018-017-OC03-10 relativo a los trabajos de "Rehabilitación y/o mantenimiento menor a Tanques y líneas de proceso en estaciones de combustibles de los Aeropuertos de Puerto Vallarta, Mazatlán, Manzanillo, Culiacán y Guadalajara; elaborando entre los meses de ABRIL-JULIO de 2018 con la firma de entonces residente de obra, le informo que: en el expediente de la entrega recepción de fecha 31 de octubre de 2018, así como el CD de archivos electrónicos de dicha entrega. no se cuenta con ningún finiquito con fecha de elaboración entre los meses de ABRIL-JULIO con la firma del entonces residente de obra.

4. De la entrega recepción celebrada el 31 de octubre de 2018, de la Jefatura en comento, estimación No 06 adicional finiquito que se indica en el informe de asuntos pendientes. - se anexa copia simple de la No 06 adicional finiquito que se indica en el informe de asuntos pendientes (10 fojas).

5. Minutas de campo relacionadas con el contrato 018-017-OC03-10 relativo a los trabajos de "Rehabilitación y/o mantenimiento menor a Tanques y líneas de proceso en Estaciones de combustibles de los Aeropuertos de Puerto Vallarta, Mazatlán, Manzanillo, Culiacán y Guadalajara.- se anexan copias de las minutas de campo relacionadas con el contrato 018-017-OC03-10 (46 fojas)..." (Sic.)

- IV. El veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno se recibió un alcance a la respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión, mediante oficio C52/317/2021, en los siguientes términos:

"... En alcance a mi oficio C52/311/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, con motivo de la solicitud vía telefónica realizada por la Jefatura de Área de Análisis de Factibilidad el día 07 de diciembre de 2021, correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio 330002121000061, remito a usted la siguiente información:





*I. De la entrega recepción celebrada el 31 de octubre de 2018, de la Jefatura de área de Diseño y Estructuración de Aeropuertos, estimación No 06 adicional finiquito que se indica en el informe de asuntos pendientes. - se anexa copia simple de la estimación No 06 adicional finiquito que se indica en el informe de asuntos pendientes (9 foias/. Misma que contiene la factura testada en el CFDI para su versión pública.*

*Por lo anterior, me permito solicitar su amable apoyo a fin de que la documentación antes descrita sea presentada ante la próxima sesión del comité de transparencia y se nos confirme su clasificación ..." (Sic.)*

Vistos los antecedentes del expediente **CT-081-2021**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de la factura que obra en la estimación No 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002121000061**, se señalan los siguientes:

## CONSIDERANDOS

*R*

1. Que en la respuesta proporcionada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, se solicita que el Comité de Transparencia, confirme la versión pública presentada para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330002121000061**, consistente en la factura que obra en la estimación No 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión".
2. Que en la versión pública referida en el considerando anterior de este apartado, se aprecia que las partes testadas corresponden al CFDI o Sello digital emitido por un particular.
3. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 116 señala a la letra lo siguiente:

*"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*Li*





*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello”.*

4. Que el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la letra dice:

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”.*

5. Que el lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

*“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:*

*I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y”.*

Por lo expuesto y fundado se,

**RESUELVE**

*8*

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** de la factura que obra en la estimación No 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002121000061**, y aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos consistentes en: CFDI o Sello digital emitido por un particular. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

*Li*



Así, lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el licenciado Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y Comunicación  
Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia



**Lic. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones, en suplencia de la Titular del  
Órgano Interno de Control en Aeropuertos y  
Servicios Auxiliares



**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-081-2021.

